



Embajada de Guatemala  
Reino de los Países Bajos

*(Cotejar al momento de su presentación)*

**Intervención de la  
Representación Permanente de la República de Guatemala en la  
Quincuagésima cuarta reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización  
para la Prohibición de las Armas Químicas,  
La Haya, 13 de abril de 2017**

Señora Presidente, inicio la presente intervención agradeciéndole el haber convocado a esta reunión del Consejo Ejecutivo en tan premurosas circunstancias. Esperábamos atentamente esta convocatoria desde que emergieron los primeros reportes sobre los eventos que hoy nos tienen aquí.

Debido precisamente a lo imperativo de la situación me permitiré entrar en materia inmediatamente y expresar el horror que las noticias de los acontecimientos en la República Árabe Siria han causado a Guatemala. Es imposible no expresar nuestra consternación ante las imágenes de niños y adultos muertos o en agonía a causa del supuesto uso de armas químicas en contra de civiles el 4 de abril pasado, junto con reportes de 80 muertes y más de 200 heridos.

Guatemala CONDENA en los términos más enérgicos el uso de armas químicas, sin importar el lugar, circunstancias o actores involucrados, especialmente su uso en contra de población civil, y alza su voz para que los responsables de dicho ataque sean identificados y entregados a la justicia por las atrocidades cometidas.

Las armas químicas han sido proscritas por el derecho internacional hace ya mucho tiempo y su reciente uso – que constituye una gravísima violación al derecho internacional – nos recuerda que aún hay naciones que poseen esas armas y que deben ser destruidas perentoria e impostergablemente para negar así el acceso a dichas armas a gobiernos y actores no estatales por igual. Asimismo, resulta apremiante redoblar

1/3

Javastraat 44, 2585AP La Haya, Reino de Países Bajos

Tel.: +31 070 302-0253

email: [embpaísesbajos@minex.gob.gt](mailto:embpaísesbajos@minex.gob.gt)



Embajada de Guatemala  
Reino de los Países Bajos

nuestros esfuerzos en contra del terrorismo y frustrar sus esfuerzos de hacerse de armas de destrucción masiva, incluyendo las armas químicas.

En esa misma línea, Guatemala desea reafirmar su compromiso con la OPAQ y su convicción sobre la necesaria observancia de la Convención Para la Prohibición de las Armas Químicas y hace también un llamado a todos los Estados Miembros de esta organización a prestar su irrestricto apoyo a la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ y al Mecanismo Conjunto de Investigación ONU-OPAQ, para que puedan completar sus trabajos sin obstáculo alguno y sin riesgos a la seguridad de su personal. Necesitamos respuestas sobre lo sucedido basadas en evidencias incontestables e inequívocas. Tal y como lo mencionamos en nuestra intervención en la sesión 84 de este Consejo Ejecutivo, es sólo a través de una investigación exhaustiva, científica e imparcial – y no a través de fuentes arbitrarias y no verificables – que se podrá determinar la autoría de los ataques y la atribución de las responsabilidades, tanto pasadas como el ataque que motivó esta reunión. Por ello el desempeño de estos mecanismos debe ser ejemplar y no dejar la menor duda sobre su absoluta imparcialidad e independencia. Pedimos por ello al Director General que la Secretaría Técnica de la OPAQ preste todas sus capacidades a las tareas que le correspondan dentro del concierto de esfuerzos multilaterales relacionados a estos graves crímenes incluyendo las investigaciones meritorias tanto en el lugar del supuesto ataque como en cualquier otro sitio asociado al mismo.

Debo ser enfático que, para Guatemala cualquier ataque con armas químicas es inexcusable e inhumano y que sólo a través de los mecanismos imparciales y establecidos, la comunidad internacional puede y debe castigar a los responsables de cada episodio en el cual se ha utilizado armas químicas. Desafortunadamente, Guatemala también debe expresar su firme rechazo a otra flagrante violación al derecho internacional que pone en riesgo la paz y la seguridad internacionales y que menoscaba el rol de la OPAQ y sus procesos. Me refiero a cualquier acción unilateral que implique el uso de la fuerza por cualquier parte y que no responda al

2/3

Javastraat 44, 2585AP La Haya, Reino de Países Bajos

Tel.: +31 070 302-0253

email: [embpaísesbajos@minex.gob.gt](mailto:embpaísesbajos@minex.gob.gt)



Embajada de Guatemala  
Reino de los Países Bajos

derecho de la legítima defensa o de las acciones autorizadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Afirmamos que cualquier acción unilateral, realizada fuera del marco del derecho internacional constituye un ataque a las instituciones, las normas y procedimientos que juntos, como naciones civilizadas, hemos acordado establecer y conforme al principio de *Pacta Sunt Servanda* nos hemos comprometido a cumplir de buena fe. Actuar fuera del marco del derecho internacional sin importar posibles motivaciones o justificaciones, deslegitima las instituciones, la normativa y los procedimientos, particularmente a la Organización de las Naciones Unidas y a la OPAQ y sus respectivos instrumentos.

Deseo dejar en claro que la intención de esta Delegación no es otra sino DEFENDER tanto a la OPAQ como a la institucionalidad multilateral, a la Convención para la Prohibición de las Armas Químicas y demás normas de derecho internacional aplicables. Guatemala cree en estas instituciones, cree en sus normas y respeta y pide respeto por esos procedimientos. Consecuentemente GUATEMALA conmina a todas las partes a respetar las instituciones de las que son miembros, a cumplir con la normativa internacional a las que están sujetas y a no deslegitimarlas y de reducirlas a instancias irrelevantes. Circunvenir las instituciones, normas y procedimientos es una invitación para que más violaciones al derecho internacional sucedan.

Reitero la condena más enérgica de Guatemala al aparente uso de armas químicas en la República Árabe Siria junto con nuestro llamado a todos los Estados a apoyar a las instancias y mecanismos que han sido establecidos para la determinación de lo sucedido de forma imparcial y con base en evidencia sólida, para poder hacer justiciar dentro del marco del derecho internacional y del multilateralismo, evitando cualquier acción fuera del mismo que menoscabe las normas de convivencia entre las naciones.

Gracias.

Javastraat 44, 2585AP La Haya, Reino de Países Bajos  
Tel.: +31 070 302-0253  
email: [embpaiseshajos@minex.gob.gt](mailto:embpaiseshajos@minex.gob.gt)